



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 04
EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/003/23.

PROMOVENTE:

Eliminado una palabra

Eliminado tres palabras

**ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el ocho de enero de dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lcdo. Karla Fabiola Coreas García
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 04.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 4
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/003/23.

PROMOVENTE:

Eliminado tres palabras

Eliminado una palabra

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el ocho de enero del dos mil veinticuatro, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Lcda. Karla Fabiola Coreas García
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 04


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 4
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/003/23.

PROMOVENTE:

Eliminado una palabra

Eliminado tres palabras

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la C.

Eliminado cinco palabras

Eliminado cinco palabras

ante este Consejo Distrital 04¹, registrado con el folio 0000006 en la Oficialía de Partes de este Consejo mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones personales; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 fracción I, 51 fracción II de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil, la cual se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que la

Eliminado cinco palabras

ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

Eliminado ocho palabras

En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales el anteriormente señalado, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción I del artículo 50 y fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

¹ En adelante "Consejo"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lcda. Karla Fabiola Coreas García
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 04



Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.